



# **UP CONTADORES**

---

**2018**

Carrera de Contador Público - Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de Palermo  
Larrea 1079  
Ciudad de Buenos Aires, Argentina  
C.P.: C1117ABE  
Tel: 5199-4500 interno 2301  
www.palermo.edu  
Revista de Publicación Anual

## **CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO**

### **Coordinador**

Juan Manuel Lavignolle

### **UP Contadores**

Revista de la Carrera de Contador Público  
de la Universidad de Palermo

### **Organismo Editor**

Facultad de Ciencias Económicas

### **Decano**

Gabriel Foglia

## **UP CONTADORES 2018**

### **Coordinador Editorial**

Juan Manuel Lavignolle

### **Consejo Editorial**

Rosa Colamussi. *Universidad de Buenos Aires (Argentina)*  
Rodrigo Paredes Bluma. *Universidad de Palermo (Argentina)*  
Federico Kamegawa. *Universidad de Palermo (Argentina)*  
Ludmila Momo. *Universidad de Buenos Aires (Argentina)*

### **Fotografía**

Mariano González

### **Diseño Gráfico**

Giuliana Lema

# ▶▶ **SUMARIO**

## **5** **ENCUENTRO**

**5** Crónica del evento.  
Bloques I, II y III.

**8** Imágenes.

**3** Expositores

## **16** **ENFOQUES**

**16** ¡Vade Retro inflación!  
Norberto Bruschi.

**18** Informes de verificación externa de reportes de sostenibilidad en Latinoamérica en el año 2016.  
Nicolás Jerkovic.

**19** Inflación en Argentina, la óptica contable.  
Pablo N. D'Alessandro.

**21** Facturas apócrifas. Un problema de todos.  
Richard L. Amaro Gómez.

**22** El ajuste por inflación y el cambio del modelo contable a utilizar.  
Hernán Rissotto.

**23** El origen del Día del Contador Público en Argentina.  
Hernán Rissotto.

**24** La inflación y su impacto en el análisis de la información financiera.  
Pablo Boruchowicz.

## **25** **WORKSHOPS**

**25** Ganancias y Bienes Personales. Período fiscal 2017.  
Osvaldo Purciariello - Arizmendi.

**26** Nuevo esquema de facturación.  
Arizmendi.

**27** Contribuciones de Seguridad Social.  
Y trabajadores en condición de jubilarse y jubilados.  
Arizmendi.

**28** El contador del futuro.  
Colppy.

**29** El contador público y la ética profesional ante las nuevas obligaciones de información frente a terceros.  
Miguel A. Siebens - Arizmendi.

**30** Impuesto a las Ganancias. Efectos de la Reforma respecto a la Persona Humana y a las Sociedades.  
Juan Carlos García - Taxland.

**31** Olimpíadas Contables.  
Entrevista a Bárbara Latorre Scilingo.

**32** Egresados 2018.  
Te presentamos a los nuevos Contadores UP de este año.

**34** Plan de Estudios



# X ENCUENTRO PARA CONTADORES PÚBLICOS

## “Tendencias Actuales y Futuras”

La carrera de Contador Público de la Universidad de Palermo organizó la edición número diez del Encuentro para Contadores “Tendencias Actuales y Futuras”. En este sentido, el viernes 31 de agosto se llevó a cabo un espacio de reconocimiento y difusión a nivel regional de aquellas prácticas sobresalientes que aportan a la profesión para facilitar la integración y el intercambio de información. El evento tomó como eje tres temáticas formales desde la mirada actual: Reforma Tributaria, Régimen Penal Empresario y Mujeres Líderes en los Negocios.

El evento fue encabezado por profesionales destacados a nivel nacional y constituyó una jornada donde la profesión contable fue protagonista junto con los principales referentes de organizaciones líderes en el negocio, donde además hubo un espacio para el networking.

En esta ocasión se conformaron paneles donde los expositores sobresalieron por sus conocimientos y por la claridad con la cual abordaron cada uno de los temas, debatiendo y desarrollando con gran capacidad los distintos temas.

El evento contó con el apoyo institucional de organismos como el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de C.A.B.A. y de la Provincia de Buenos Aires; Santander Universidades, Edding, Arizmendi soluciones integrales en Recursos Humanos; y estudios referentes en el mercado como PricewaterhouseCoopers (PwC); KPMG, BDO Argentina; Deloitte; Contadores Forenses, Julián Martín y Asociados Consultores Tributarios (JM&A); RCTZZ Abogados; McEwan Roberts Dominguez Carassai; Lisicki Litvin & Asociados.

### PRIMER BLOQUE - REFORMA TRIBUTARIA

Fue Alberto Mastandrea –Socio del Departamento de Impuestos y Legales de la firma BDO- quien dio inicio al Encuentro disertando acerca de la última Reforma Tributaria. Se enfocó en la reforma del impuesto a las ganancias y su impacto en las personas jurídicas, cuyos ejes versan sobre: a) las medidas antiabuso, b) la transparencia fiscal y, c) el favorecimiento de la inversión. Asimismo, se refirió al impuesto de igualación, explicando que se deroga para los dividendos atribuibles a las ganancias que se devenguen a partir de la vigencia de la reforma.

En relación a tributación internacional, hizo referencia a nuevas definiciones vinculadas a jurisdicciones no cooperantes y jurisdicciones de baja o nula imposición.

Diego Fraga -Abogado de RCTZZ- mencionó las principales reformas en el procedimiento fiscal y en el régimen penal tributario. Entre los aspectos positivos de la reforma, mencionó los siguientes:

- Se eliminan las multas de 2 a 10 veces el tributo evadido para las personas jurídicas.
- Respecto de la evasión previsional, se aumentan los montos mínimos de punibilidad y se agrega una nueva causal: si se intenta usar un beneficio fiscal de manera fraudulenta para la evasión previsional.
- Se mantiene el agravamiento por el uso de facturas apócrifas, pero se incorpora un piso de punibilidad.

Por último, Julián Martín -Socio de Julián Martín & Asociados/PKF Audisur- disertó sobre tributación de personas físicas en rentas financieras y, con ejemplos prácticos, realizó un comparativo con otras alternativas de inversión. Teniendo en cuenta los escenarios que plantea la situación actual y la reforma, sostiene que “Hoy la renta neta en dólares de Lebac, gracias a la liquidez del dinero y los factores actuales de la Argentina, es considerablemente más grande comparada a la que dejan por ejemplo los alquileres de los inmuebles y con el beneficio de correr muchos menos riesgos.”

### SEGUNDO BLOQUE - RÉGIMEN PENAL EMPRESARIO

Este bloque ha sido moderado por Eduardo Gil Roca, Socio del Departamento Legal y Tributario de PwC Argentina. Alfredo Popritkin -Presidente de la ONG “Contadores Forenses”- fue el encargado de dar inicio al segundo bloque, abordando el impacto de la Responsabilidad Penal Empresaria en la investigación de la criminalidad económica.

Raúl Sacconi - Socio de Forensic & Dispute Services de Deloitte-, continuó con desarrollo el bloque, y expuso sobre el análisis de riesgos y la defensa del Programa de Integridad en sede penal. En relación al tema central del

bloque, sostiene que: "Desde que empezó el debate quienes estamos en el ambiente venimos siguiendo de cerca la evolución legislativa y cómo las empresas están empezando a adecuarse. Aquellas que ya tenían programas de integridad deben hacer ajustes mientras que otro universo grande de empresas está abordando el tema desde cero. Estamos en un momento muy interesante para ver cómo termina decantando la cuestión. Hay mucha expectativa respecto de este fenómeno y sobre la posibilidad de un verdadero cambio de fondo en la cultura de cómo se hacen los negocios en el país. Esta nueva regulación tiene que ver con una cuestión cultural y cómo las empresas empiezan a manejarse o cómo lo van a hacer en el futuro en relación con la transparencia y abordar con el estado una relación con un estándar de ética distinta."

Por último, Hernán Carassai -Abogado de McEwan, Roberts, Dominguez, Carassai- continuando con el análisis de los Programas de Integridad, hizo hincapié en tres elementos que sí o sí tiene que tener un programa de integridad:

1. Un sistema de supervisión y control que puede estar traducido en la confección de un código de conducta.
2. Los procedimientos que debe tener la empresa para realizar contrataciones con el estado en cualquiera de sus modalidades: licitación, contrataciones directas, etc.
3. Las capacitaciones periódicas que debe recibir el directorio, la gerencia y los empleados.

## TERCER BLOQUE - MUJERES LÍDERES EN LOS NEGOCIOS

El cierre de la jornada estuvo a cargo del bloque "Mujeres líderes en los negocios" donde expusieron Gala Díaz Langou (Directora de CIPPEC), Tamara Vinitzky (KPMG) y Carolina Villanueva (Co-fundadora y Directora de GROW). Tamara Vinitzky -Socia a cargo de diversidad en KPMG Argentina- dio inicio al tercer y último bloque y se expresó acerca de su experiencia y dedicación en temas de equidad de género. En relación a la posición de las mujeres en puestos de directorio explicó qué es lo que ellas pueden hacer y qué deberían apoyar los hombres para que el cambio en temas de género suceda aún más rápido de lo que

viene pasando. "Considero que para las mujeres presentes en el auditorio el tema tratado puede hacerles entender que depende de nosotras seguir creciendo y llegar más alto para que haya más mujeres en puestos de decisión". Carolina Villanueva -Co-fundadora y Directora de GROW- también formó parte del bloque. Durante su exposición sobre la agenda de género del W20 para promover la inclusión laboral de las mujeres en el campo económico dentro de los 20 países que lo integran, explicó: "El W20 es el área donde se impulsa la agenda de género dentro de los líderes, para que ellos entiendan de alguna forma que no hay desarrollo posible y sustentable si no se incluye a las mujeres en los ámbitos laborales dentro de sus economías". Además, expuso las principales recomendaciones del W20 y el proceso de trabajo para abordarlas, poniendo énfasis en el objetivo estratégico que se centra en promover el empoderamiento económico de la mujer, a través de sus cuatro ejes de trabajo: laboral, digital, financiero y rural.

En el cierre del bloque, Gala Díaz Langou -Directora de "Protección Social de CIPPEC- fue consultada si, en referencia al tema central, cree que la sociedad está preparada para recibir a las mujeres como líderes. A lo que respondió: "Considero que la sociedad está lista. Simplemente se trata de entender que las mujeres en promedio en Argentina alcanzan mayores niveles educativos en referencia a los varones. Por ende, el cuestionamiento que se le hace a las mujeres en el poder, como si fuera una cuestión de meritocracia y que por eso hay más varones que mujeres, resulta un poco falsa. Habría que comprender que hoy, al no tener mujeres en puestos de liderazgo, hay un pool de talentos que está siendo desperdiciado."

Con respecto al tema específico de su exposición, sobre el régimen de licencias, explicó que las licencias por maternidad, paternidad y familiares son un instrumento clave para garantizar el derecho a cuidar de las familias y a ser cuidado de los niños. Contribuyen a la conciliación de la vida productiva y reproductiva, y ayudan a equiparar las condiciones de vida y oportunidades que pueden tener acceso los niños desde sus primeros momentos de vida. Todas las familias deberían tener acceso a las licencias. Sin embargo, en Argentina, solo el 47,5% de los trabajadores y el 51,1% de las trabajadoras que son padres o madres están cubiertos. Las familias cubiertas acceden a distintos

tipos de licencia según el sector y la provincia en la que trabajen. El piso para el empleo privado establece, solo para trabajadores formales en relación de dependencia, 90 días de licencia para maternidad y 2 días por paternidad. Es necesaria una reforma del régimen de licencias pero no de cualquier tipo.

El Encuentro mantuvo como objetivo que consultoras, empresas, investigadores, organismos y profesionales, compartan las mejores prácticas en el marco de su especialidad, haciendo foco en los alcances actuales y futuros de la profesión a partir del abordaje de temáticas de interés prioritario acorde al contexto actual. Se propicia la generación de un espacio concebido para facilitar la interacción de profesionales, docentes y estudiantes con inquietudes que exceden las problemáticas habituales que surgen en el quehacer diario y que desean una mejora continua en el desempeño de la profesión del Contador Público.

La carrera de Contador Público realiza anualmente el Encuentro, destinado a contadores, futuros profesionales y formadores tanto de la Universidad de Palermo como del mercado en general. Es una iniciativa abierta a la comunidad académica y profesional.

Desde su surgimiento, el Encuentro ha sido planteado como un espacio para la interacción entre profesionales, docentes y estudiantes con inquietudes que exceden las problemáticas del día a día. Apunta a mejorar el desempeño del Contador en un contexto de permanentes avances y cambios de las diferentes expresiones que adquieren los negocios, cada vez más complejos y cuyo impacto en la labor profesional es siempre exigente.

## NICOLÁS JERKOVIC - TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En el marco de los trabajos realizados por el Centro de Investigación Contable de la Universidad de Palermo, el docente y Contador Público Nicolás Jerkovic disertó en el Encuentro comentando los aspectos más relevantes y las conclusiones a las cuales ha arribado a partir de su trabajo de investigación: "Análisis de informes de aseguramiento emitidos en Latinoamérica, Caribe y España sobre reportes de sostenibilidad y balance social".

Respecto de los objetivos de la investigación, Jerkovic expresó: "Buscamos entender qué es lo que realmente estaban reportando los informes de aseguramiento, es decir los informes de auditoría para los reportes de sostenibilidad. En el año 2016 revisamos 241 informes de todo Latinoamérica, Caribe y España reportados a Global Reporting Initiative, la institución a nivel internacional más reconocida en el desarrollo de normativa de divulgación de información financiera. Por eso decidimos seguir con esta línea de investigación junto a los alumnos de la materia Práctica Profesional. Este año el análisis se realizó en base a los reportes de Argentina, Colombia, México y España, se analizaron 167 informes. Los objetivos fueron conocer el estado de situación de los informes de aseguramiento, intervenir en cuáles eran las mejores prácticas y proponer mejoras en los informes".

# X Encuentro







► **Alberto Mastandrea**

*Contador Público (UBA). Posgrado en Tributación (UBA). Se desempeña en el Departamento de Impuestos de BDO Argentina desde hace más de 25 años y es socio a cargo del Departamento de Impuestos & Legales - BDO Argentina. Es socio del Comité de Dirección de BDO Argentina. Es Profesor Adjunto en la Universidad de Buenos Aires de Ciencias Económicas, en la materia Teoría y Técnica Impositiva II y es Profesor Posgrado Universidad Salvador - en la materia Procedimientos Tributarios. Es coordinador de la Comisión de Procedimientos Tributarios de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales e integrante de la Comisión de Impuestos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA. Co - Autor de diversos libros de la especialidad, autor de artículos técnicos y periodísticos, y disertante en distintos foros o espacios de la especialidad. Socio a Cargo del Departamento de Impuestos & Legales de BDO Argentina.*



► **Diego Fraga**

*Abogado (UBA), Especialista en Derecho Tributario (Universidad Austral) y con estudios en el exterior (London Guildhall University y Centro Regional de Capacitación para América Latina del Fondo Monetario Internacional). Profesor de la Maestría en Derecho Tributario de la Universidad Austral. Profesor de grado y posgrado en diferentes universidades e instituciones del país. Autor, coautor y director de diversas obras en la materia tributaria, nacionales e internacionales. Director y expositor en cursos, jornadas y seminarios en el país y en el exterior. Ha asesorado en temas fiscales a diferentes organismos públicos nacionales, provinciales y municipales. Actualmente es socio de RCTZZ Abogados.*



► **Julián Martín**

Contador Público (UBA). Consultor tributario. Socio Julián Martín & asociados- PKF. En alianza profesional tributaria con el estudio Tavarone, Rovelli, Salim & Miani, Abogados. Fue Socio de KPMG y Gerente Senior de Price Waterhouse. Profesor en posgrados tributarios en diversas universidades públicas y privadas. Ha escrito como autor y coautor 17 libros. Obtuvo el premio al mejor libro en tributación por la Asociación Argentina de Estudios Fiscales por su obra "Securitización, Fideicomisos, Fondos de Inversión y Leasing. Tratamiento tributario". Ha escrito más de 200 artículos en revistas especializadas y medios periodísticos. Nominado en la International Tax Review entre los asesores tributarios líderes de Argentina en el Área Banking y Mercado de Capitales. Fue Asesor de la Comisión Nacional de Valores, Subsecretaria de Ingresos Públicos, Procuración del Tesoro de la Nación en temas de su especialidad ante el CIADI. Fue Asesor de la Asociación de Bancos Argentinos y de la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión. Miembro activo de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales y de la International Fiscal Association.



► **Eduardo Gil Roca**

Es abogado, UBA y Contador Público, UB. Ha realizado cursos de posgrado en derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, y también en España. Ingresó a la firma en 1993 y en el año 2008 fue designado Socio del departamento Legal y Tributario de PwC Argentina a cargo de la práctica de litigios fiscales. En el ámbito docente se desempeña como profesor titular la UCES y la UP y como profesor adjunto de la UB. Además, es profesor de posgrado en la Universidad Nacional de Córdoba y en la Universidad Nacional de San Martín. Es miembro activo de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, expositor permanente en Jornadas de Práctica Tributaria Profesional, organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y en diversos seminarios organizados por PwC. Escribió y escribe artículos en diversos medios locales e internacionales relacionados con su especialidad.



► **Raúl Saccani**

*Socio de Forensic & Dispute Services de Deloitte, cuenta con 20 años de experiencia investigando delitos de cuello blanco. De profesión Contador Público y Licenciado en Administración, es presidente de la Comisión de Estudios Anticorrupción del CPCECABA y profesor de posgrado de Auditoría Forense en diversas universidades de Argentina y la región, es director del Suplemento Especial de Compliance Anticorrupción (La Ley, 2018) y autor del Tratado de Auditoría Forense (La Ley, 2012) entre otras publicaciones.*



► **Hernán Carassai**

*Es Abogado graduado en la UBA. Cuenta con una Maestría en Leyes (LL.M) en Derecho Bancario y Financiero por la Universidad de Boston. Es profesor de la materia Mercado de Capitales en la Maestría de Derecho Empresario Económico del Departamento de Postgrado y Extensión Jurídica de la Facultad de Derecho de la UCA. Actualmente, es socio en McEwan Roberts Dominguez Carassai.*



► **Alfredo Popritkin**

*Ex Perito Contador Oficial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Presidente de la ONG "Contadores Forenses". Investigador de fraudes y contador forense. Periodista diletante en el programa "Al derecho y al revés", AM1220. Asesor de legisladores, periodistas, jueces y fiscales.*



► **Tamara Vinitzky**

*Contadora Pública, UBA. Socia a cargo de diversidad y equidad de género en KPMG Argentina. Co- chair de WomenCorporateDirectors Argentina. Miembro del comité de diversidad en IDEA. Socia de auditoría y miembro del comité de energía. Experiencia en auditoría de estados financieros preparados de conformidad con IFRS, US GAAP y GAAP de Argentina. Experiencia en empresas CNV y en los procesos de ingreso a CNV. Experiencia en emisión de Obligaciones Negociables en USA.*

# Expositores



## ► Carolina Villanueva

Es Lic. en Ciencia Política y Gobierno con especialización en Políticas Públicas por la Universidad Torcuato Di Tella. Obtuvo un Posgrado en Dirección y Administración de Organizaciones Sin Fines de Lucro en la Universidad de San Andrés -Universidad Torcuato Di Tella -CEDES y un Master en Políticas Sociales y Desarrollo con especialización en Estudios de Género en The London School of Economics and Political Science (LSE). Se desempeñó en Idealist.org, fue coordinadora académica de la Plataforma de Capacitación Virtual en Género del Ministerio de Justicia de la Nación. También fue investigadora del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPPE) de UNESCO. Actualmente es cofundadora y directora de GROW, organización que trabaja para incorporar la perspectiva de género en la sociedad. A fines de 2017 se sumó al equipo de Woman 20 Argentina como Directora de Contenidos.



## ► Gala Díaz Langou

Es la Directora del Programa de Protección Social de CI-PPEC. Es la Co-Chair del Grupo de Trabajo de Equidad de Género del T20 y es Delegada de Argentina ante el W20. Es Magíster en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo de la Universidad de San Martín y la Universidad de Georgetown y licenciada en Estudios Internacionales de la Universidad Torcuato Di Tella. Se especializa en la investigación aplicada a políticas públicas sobre cuestiones sociales, especialmente en lo referido a los derechos de la infancia y género. Trabajó como consultora para organismos internacionales, agencias de Naciones Unidas y gobiernos de la región. Es Presidenta de América Solidaria en Argentina (argentina.americasolidaria.org) y colabora con otras organizaciones de la sociedad civil. Es autora de más de 50 publicaciones sobre políticas sociales en Argentina y América Latina y un libro sobre primera infancia ("El futuro es hoy").



► **Nicolás Jerkovic**

*Experto en temas de Contabilidad, Auditoría, Responsabilidad Social Empresaria, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático. Gerente en Lisicki, Litvin, y Asociados. Director Comité de Sostenibilidad del Instituto de Auditores Internos de Argentina. Miembro fundador del Observatorio Latinoamericano de Cambio Climático, y de diferentes comisiones de trabajo en temas de Sostenibilidad. Contador Público (U.B.A.), MBA (U. San Andrés), Responsabilidad Corporativa (IE Business School, España), Especialización Derecho y Economía del Cambio Climático (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales). Posee certificaciones internacionales en temas de Riesgos. Investigador Universidad de Palermo y Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.*

NOTA

## ¡Vade Retro inflación!

Por Norberto Bruschi

**Norberto Bruschi**  
Socio de Bértora & Asociados (Firma miembro de IAPA).  
Presidente Región Latinoamérica de IAPA.  
Socio de la División de Auditoría y Asesoramiento Gerencial. Dirige además la División de Capital Humano de la firma. Contador Público (UBA). Es profesor en la UCA y profesor de la cátedra de Contabilidad en Contextos Internacionales en la carrera de Contador Público de Universidad de Palermo.

**Y** un día volvió... Hay que aplicar el ajuste por inflación. Esa palabra que políticamente es impronunciable, pero que para la técnica contable es tan natural, nos ha traído muchas discusiones.

El Congreso de la Nación ha elaborado durante varios años el Índice de Precios al Consumidor (IPC), según el promedio de los aumentos de precios que calculan las consultoras privadas. A finales de 2013, el acumulado en los últimos tres años se acercaba al 100%, mientras que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) publicaba un IPC que acumulaba en el mismo período un 35% y un Índice de Precios Internos al Por Mayor (IPIM) de 46%.

Tanto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), en la NIC 29 y en las NIIF para PyME, como en nuestras Resoluciones técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), que adoptaron el mismo criterio, para ser reconocida como economía hiperinflacionaria y aplicar el ajuste por inflación, se deben dar ciertos requisitos cualitativos y otros cuantitativos. En este caso, por ejemplo, "...la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%..."

Dado que el Índice determinado por el Congreso no era generado por el Organismo Oficial (INDEC), a pesar de que se daban ciertos requisitos cualitativos, no se cumplía con el cuantitativo –ello sin tocar el lado político, dado el impacto que sería empezar a aplicar el ajuste por inflación.

Siguieron pasando los años- Vino el cambio de gobierno y se comenzó a restablecer el sistema de estadísticas públicas del INDEC en el marco de la Emergencia Administrativa dictada por el Poder Ejecutivo Nacional (Dec. 55/2016) hasta completar la publicación de todos los indicadores históricos de difusión periódica.

Con este proceder, los índices iniciaron un camino de acercamiento al mencionado 100% hasta alcanzarlo, por lo cual se empezaba a cumplir el requisito cuantitativo, con expectativas a la baja, pero ya no se daban los cualitativos, por lo cual la FACPCE todavía no determinaba la aplicación del ajuste por inflación.

Con las medidas económicas tomadas durante finales del año pasado y principios del presente, los índices empezaron a subir en términos más elevados que años anteriores.

Es por ello que la FACPCE emitió un comunicado en julio de 2018, en el cual indicaba que a partir del 1 de julio de

*"EL AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO RECIÉN SE APLICARÁ SI EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL QUE CIERRA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 EL IPC SUPERA EL 55% ANUAL".*

2018 debe realizarse el ajuste integral por inflación en los estados contables cuyo ejercicio cierra a partir de dicha fecha. No obstante ello, dado que para su aplicación requiere la participación de diversos actores, se permitía no aplicarlo por los cierres 31 de julio, 31 de agosto y 30 de septiembre. Asimismo, planteaba la necesidad de derogar el Decreto 1269/02 del Poder Ejecutivo Nacional, modificado por Decreto 664/03, que instruyó a los entes de control a no recibir estados contables que incluyan ajuste por inflación.

El 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución de JG 539/18, ratificando lo expresado en el comunicado mencionado precedentemente con algunos cambios y agregados, como ser, entre otros, la extensión del plazo para no aplicar el ajuste por inflación hasta el 30 de diciembre de 2018, y la utilización del IPC a partir de enero de 2017 (base diciembre 2016), el cual se combina con el IPIM, que se usa hasta diciembre de 2016.

Distintos consejos del país han aprobado la aplicación de esta Resolución, como por ejemplo los de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Río Negro y Santa Fe. Otros, como el de la Provincia de Buenos Aires y el de San Luis, por ejemplo, comunicaron que aún no han tomado una decisión respecto de esta Resolución y recuerdan que se aprobó de forma obligatoria la remediación de activos contemplada por la resolución técnica 48 de la FACPCE, que implica el reconocimiento de incremento de ciertos activos y pasivos con contrapartida en una reserva de patrimonio neto. Dado que la última vez que se aplicó el ajuste por infla-

ción fue en el año 2003, son pocos los profesionales que han utilizado en la práctica el ajuste por inflación, en especial aquellos mayores de 40 años de edad. De hecho en las empresas de auditoría solamente los socios y algunos gerentes lo hemos aplicado en la práctica.

Es por eso que hace unos meses capacitamos a nuestro staff y se abrió una etapa de capacitación para empresas o instituciones a efectos de que todos puedan cumplir con la normativa y presentar los estados contables al 31 de diciembre ajustados por inflación.

No debemos dejar de mencionar que este ajuste es contable. El ajuste por inflación impositivo, que permite dejar de pagar impuesto a las ganancias sobre utilidades ficticias, luego de la última reforma realizada recién se aplicará si en el presente ejercicio fiscal que cierra el 31 de diciembre de 2018 el IPC supera el 55% anual, y el 35% y 15% en años subsiguientes.

Por tal motivo es muy probable que a fin de este año se deba aplicar ajuste por inflación a los estados contables de publicación, no así en el balance fiscal para tributar impuesto a las ganancias.

Esperemos que la inflación vuelva a tener una tendencia hacia la baja y que tengamos que aplicar el ajuste por inflación por pocos años.

## INVESTIGACIÓN

# Informes de verificación externa de reportes de sostenibilidad en Latinoamérica en el año 2016.

Por Nicolás Jerkovic.

Nicolás Jerkovic  
Contador Público  
(U.B.A.), MBA (U. San  
Andrés), Responsabili-  
dad Corporativa (IE Bu-  
siness School, España),  
Especialización Derecho  
y Economía del Cambio  
Climático (Facultad  
Latinoamericana de  
Ciencias Sociales).

Este trabajo es la continuación de una investigación publicada en el año 2016 (JERKOVIC, N. 2016)<sup>1</sup>, desarrollada en el marco de las actividades que realiza el Centro de Investigación de la Universidad de Palermo. El objetivo ha sido profundizar sobre el diagnóstico del estado actual de los Informes de Verificación Externa que recomienda el Global Reporting Initiative para incrementar la credibilidad de los Reportes de Sostenibilidad.

En esta ocasión se relevaron 151 Informes de Verificación Externa emitidos en el año 2016 en los países Colombia, Argentina, México y España. El contenido de los informes fue relevado en función de las siguientes variables de análisis: Destinatario, Criterios utilizados para la elaboración de los reportes de sostenibilidad por parte de la empresa reportante, Normas de aseguramiento utilizadas por el verificador externo, nivel de aseguramiento otorgado, Conclusión, Fecha del Informe, Identificación Profesional, Declaración de cumplimiento de requerimientos éticos y de independencia, Título del informe, existencia de Hallazgos/recomendaciones.

Los resultados de este trabajo no difieren significativamente de los del año 2016: se observan diversidad de proveedores, proveniente de diferentes ramas y prácticas profesionales, que ofrecen servicios de aseguramiento de Reportes de Sostenibilidad. Y se sigue observando ausencia de uniformidad de criterios y metodologías utilizadas por los distintos proveedores de aseguramiento, dificultando la comparabilidad de los trabajos realizados y la evaluación de la calidad de los mismos.

Al final del trabajo se hace una propuesta de abordaje para solucionar la problemática descrita y comprobada con los resultados del trabajo de investigación hecho, la cual se describe a continuación:

- Se recomienda que las instituciones encargadas de normar los trabajos de aseguramiento se pronuncien sobre la problemática identificada en cuanto a la diversidad de Informes de Aseguramiento existentes. Interesante sería que exista un comité multi-institucional que represente a las diferentes rubros profesionales que están intervi-

niendo en las prácticas de aseguramiento de reportes no financieros a efectos de consensuar metodologías y criterios, reconociendo la importancia del aporte multidisciplinario que requiere la práctica profesional en temas de Desarrollo Sostenible.

- Específicamente se recomienda investigar modelos de informes de aseguramiento que ayuden a la práctica profesional. En este sentido, se sugiere investigar la posibilidad de desarrollar modelos de informe de aseguramiento de acuerdo a los siguientes posibles alcances:
  - > Aseguramiento, únicamente, sobre los indicadores económicos, sociales y/o ambientales
  - > Aseguramiento, únicamente, sobre el cumplimiento de la exposición de información de acuerdo al estándar elegido para realizar el Reporte de Sostenibilidad, sin la validación de la verosimilitud de la información.
  - > Aseguramiento de la relevancia y significatividad de lo reportado por la entidad. Esto implica realizar tareas de aseguramiento sobre el análisis de los grupos de interés y materialidad de los indicadores elegidos para reportar.
  - > La combinación de cualquiera de los anteriores.
- También se recomienda investigar sobre la posibilidad de desarrollar modelos de informes que contemplen la inclusión de recomendaciones y hallazgos que surjan de los trabajos de aseguramiento. Por ejemplo, sería posible que los modelos sugieran la inclusión de recomendaciones y hallazgos clasificados en las siguientes categorías:
  - > Hallazgos/Recomendaciones respecto a los principios de Calidad de los Informes establecidos por el Global Reporting Initiative.
  - > Hallazgos/Recomendaciones respecto a los principios de Contenido de los Informes establecidos por el Global Reporting Initiative.
  - > Hallazgos/Recomendaciones respecto a la Inclusividad de los Grupos de Interés.
  - > Hallazgos/Recomendaciones respecto a la Materialidad de la información reportada.
  - > Hallazgos/Recomendaciones respecto a la Capacidad de Respuesta de la organización a los aspectos materiales.

<sup>1</sup>Jerkovic, Nicolás. 2016. Informes de Aseguramiento. Análisis de 241 Informes de Aseguramiento, emitidos en Latinoamérica, Caribe y España en año 2014, sobre Reportes de Sostenibilidad/Balance Social. 21º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas: El Congreso del Bicentenario. Área IX. Responsabilidad y Balance Social. Editorial Osmar D. Buyatti.

NOTA

# Inflación en Argentina, la óptica contable.

Por Pablo N. D'Alessandro.

Finalmente, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) en su reunión del 29 de septiembre en San Juan, aprobó las normas relacionadas con el ajuste por inflación contable. Dicha resolución aprueba el ajuste por inflación para la preparación de estados contables, tanto anuales como trimestrales, cerrados a partir del 1ro de julio 2018. Aunque hay que esperar la adopción de dicha resolución por parte de cada Consejo Profesional, ya podemos decir que estamos nuevamente frente al ajuste por inflación contable en Argentina.

Si bien la reanudación del ajuste por inflación contable es un tema que amerita un análisis detallado, para entender de mejor manera la situación, creo conveniente empezar analizando el contexto que llevó a que la Argentina sea considerada como una economía hiperinflacionaria, desde la normativa contable claro esta, y repasar brevemente los diferentes tratamientos otorgados por los cuerpos normativos más utilizados en Argentina (Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), USGAAP y Resoluciones Técnicas Argentinas).

Como punto de partida tenemos que considerar, que con algunas diferencias pero no sustanciales, los distintos cuerpos normativos mencionados, NIIF, US GAAP y las Resoluciones Técnicas Argentinas, coinciden en los parámetros para considerar una economía como hiperinflacionaria ante los ojos de la normativa contable. Estos parámetros son:

## Parámetros cualitativos

- > La población prefiere conservar su riqueza en activos no monetarios o en otra moneda.
- > Los precios pueden establecerse en otra moneda.
- > Las ventas y compras a crédito se realizan a precios que compensan el aplazamiento.
- > Las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.

## Parámetro cuantitativo

- > La tasa acumulada de inflación en 3 años se aproxima o sobrepasa 100%.

Si bien podemos acordar que algunos de los parámetros cualitativos mencionados se observan desde ya hace un

tiempo, la realidad es que el disparador final fue cuando se superó el parámetro cuantitativo del 100% trianual. A continuación consideramos algunos de los hechos que llevaron a que se considere la economía Argentina como la de un contexto hiperinflacionario:

- Fuerte devaluación de la moneda Argentina.
- Suba de la tasa de interés a partir de fines de abril de 2018.
- Solicitud en mayo (y acceso en junio) a financiación del Fondo Monetario Internacional.
- A mayo del 2018 el índice de inflación trianual superó el mencionado parámetro cuantitativo del 100%.

El primer organismo en considerar la situación Argentina fue el IPTF de la SEC (International Practices Task Force de la Security and Exchange Commission) y el CAQ (Center for Audit Quality) que la consideró como una economía "altamente inflacionaria" al 30 de junio de 2018 y la SEC indicó que a partir de ese momento debían aplicarse las normas de ajuste por inflación para la presentación de Estados Financieros a partir de periodos que incluyan el 1ro de julio de 2018 en adelante. A finales de julio la FACPCE emitió un comunicado tomando una posición similar al IPTF.

Una vez definida como hiperinflacionaria la economía Argentina, podemos repasar brevemente el tratamiento otorgado por los distintos cuerpos normativos mencionados:

## US GAAP - ASC 830 Foreign Currency Matters:

- Requiere que la entidad use la moneda funcional de su controladora como moneda funcional, es decir cambia su moneda funcional a dólares estadounidenses (USD) con efecto prospectivo. Esta situación desecha todo el análisis realizado inicialmente para determinar la moneda funcional de la subsidiaria y se adopta el USD como la moneda del entorno económico principal en el que opera la entidad.

## NIIF – NIC 29 y CINIIF 7

- Todos los importes de los Estados Financieros deben expresarse en moneda de cierre.
- La norma es aplicable a los Estados Financieros de cualquier entidad, desde el comienzo del periodo contable en el que se identifique la existencia de hiperinflación en el

Pablo D'Alessandro  
Contador Público y  
Licenciado en Administración de Empresas (UADE), Socio de BDO en el área de auditoría externa, a cargo de la auditoría de estados financieros de empresas industriales, comerciales y de servicios.

país en cuya moneda se presenta la información.

- Se aplica como si siempre hubiera habido hiperinflación (efecto retroactivo).
- Si la economía es hiperinflacionaria según NIC 29 y los Estados Financieros no se ajustan, entonces los Estados Financieros no cumplen con NIIF.

#### Resoluciones Técnicas Argentinas – RT N°6

- Las partidas se reexpresan mediante la aplicación de un coeficiente resultante de un índice general de precios.
- Hay que reexpresar:
  - Activos y pasivos no monetarios.
  - Resultados (especial atención debe tenerse con los consumos de activos y resultados financieros).
  - Patrimonio neto.
- Hay que calcular las pérdidas o ganancias derivadas de la posición monetaria neta. El cálculo puede ser directo o indirecto (por diferencia).

De lo que podemos observar existe, aunque con algunas diferencias, cierta coincidencia entre el tratamiento otorgado por las Resoluciones Técnicas Argentinas y las NIIF. En este punto, el marco normativo que concede un tratamiento totalmente diferente son las US GAAP, que esencialmente establece que la moneda de una economía hiperinflacionaria pierde su condición de “moneda” (unidad de cuenta, reserva de valor, etc.) y exige cambiar la moneda funcional definida a USD.

A la hora de aplicar el ajuste por inflación, ya sea bajo las Resoluciones Técnicas Argentinas o bajo NIIF, el tema de mayor importancia es la definición de los índices a aplicar. Para ello la FACPCE, en su Resolución de JG 539/18, estableció que los índices aplicables surgen de un empalme de índices:

1. Desde enero de 1993 hasta octubre de 2015 considera el índice IPIM del INDEC.
2. Desde noviembre 2015 hasta diciembre 2016 considera el IPIM calculado por FACPCE de acuerdo con la Resolución JGN° 517/16.
3. Desde enero 2017 en adelante utiliza el IPC publicado por el INDEC.

Por otro lado, para las sociedades que por obligación u op-

ción aplicaron lo establecido en la Resolución Técnica N° 48 “Remediación de activos”, que nació en un intento de subsanar, aunque sea en parte, la no aplicación del ajuste por inflación, debemos considerar su interrelación con el ajuste por inflación y optar por una de las distintas opciones de aplicación permitidas por la FACPCE.

Asimismo, en lo que respecta al marco legal en Argentina, no podemos dejar de mencionar la existencia del decreto 664/03, que a grandes rasgos prohíbe el ajuste por inflación contable. Considerando que a la fecha del presente artículo ya es prácticamente un hecho su derogación no merece más análisis al respecto que solo mencionarlo.

Claramente los Contadores nos encontramos ante un nuevo desafío profesional. En tiempo record nos vemos ante la necesidad de capacitarnos, o por lo menos desempolvar conocimientos, en lo que respecta al ajuste por inflación contable. Las sociedades a su vez tienen que adaptarse rápidamente a la situación y modificar sus sistemas de información contable, si tienen la suerte que estén preparados para soportar el ajuste por inflación, y recopilar toda la información necesaria para realizar los cálculos requeridos. Para los Contadores más jóvenes es algo totalmente novedoso ya que no contamos con experiencia previa en la aplicación del ajuste por inflación contable, lo mismo ocurre en el contexto internacional debido a que no son muchos los países que su economía este considerada como hiperinflacionaria y apliquen el mencionado ajuste.

Como conclusión, no podemos perder de vista que en contextos inflacionarios, la información sobre los resultados de las operaciones y la situación financiera en la moneda afectada por la inflación sin reexpresar no es útil. La moneda pierde poder de compra a tal ritmo que resulta equívoca cualquier comparación entre las cifras procedentes de transacciones y otros acontecimientos ocurridos en diferentes momentos del tiempo, incluso dentro de un mismo período contable.

Esperamos que la reanudación del ajuste por inflación otorgue información más útil para todos los usuarios de los Estados Financieros y permita una correcta comparabilidad de información financiera y una mejor toma de decisiones económicas.

## INVESTIGACIÓN

# Facturas apócrifas. Un problema de todos.

Por Richard L. Amaro Gómez.

**E**l trabajo de investigación se ha desarrollado en el marco de las actividades que viene realizando el Centro de Investigación Contable de la Universidad de Palermo, y con el objetivo de promover entre los alumnos de la carrera de Contador Público el interés por participar en investigaciones que impliquen un aporte a la comunidad académica y a la sociedad en su conjunto.

La existencia de facturas apócrifas no es un tema nuevo en el mundo tributario, hace años la Administración Federal de Ingresos Públicos viene combatiendo el problema, sólo que en los últimos tiempos el tema se ha profundizado tanto que las causas por facturas apócrifas han inundado los tribunales de primera instancia, segunda instancia hasta llegar en ciertos casos a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Probar la veracidad de las operaciones no es nada sencillo, dado que no basta con la comprobación documental, sino hace falta probar la realidad de la operación, que la misma se llevó a cabo. Y, ante este panorama, se suma no sólo los costos administrativos de producir la prueba sino también los costos fiscales en el caso de no poderse llevar a cabo.

Las facturas apócrifas es una problemática que afecta en mayor o menor medida a todos, dado que obliga a los contribuyentes a tomar ciertos recaudos a la hora de contratar proveedores a fin de evitar que dentro de los años siguientes el Fisco cuestione la operación y que el contribuyente tenga que enfrentar los costos de producir la prueba, o los costos fiscales de asumir las consecuencias de no poder hacerlo.

La investigación se ha desarrollado teniendo en cuenta la problemática descrita, y considerando su análisis desde tres aristas:

1. Qué medidas deberían tomar los contribuyentes a fin de evitar a posibles proveedores ficticios;
2. Qué medidas debiera tomar el Fisco para controlar a los presuntos apócrifos sin trasladar la carga del control al contribuyente, y
3. Hasta qué punto podemos responsabilizar al contribuyente que actuó de buena fe de los incumplimientos del proveedor apócrifo.

En este marco, se han analizado los siguientes temas:

1. Naturaleza jurídica de las facturas apócrifas.
2. Efecto en los tributos: Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, etc.
3. Circuito documental y comercial de las operaciones simuladas.
4. Presunciones en la que se basa el Fisco Nacional.
5. Sanciones de los que puede ser pasible el contribuyente.
6. La figura de asociación ilícita.
7. Base Apoc de la AFIP.
8. Medidas que viene implementando la AFIP.
9. El mayor poder otorgado a la AFIP en el ámbito de la ley de reforma.
10. Jurisprudencia de los tribunales al respecto.
11. Responsabilidad del contribuyente frente a la existencia de una factura apócrifa.
12. Responsabilidad del Fisco de fiscalizar a los presuntos apócrifos.
13. Posibles medidas a tomar por parte de los contribuyentes.

**Richard L. Amaro Gómez**

Contador Público  
(Universidad del Museo Social Argentino).  
Posgrado Especialización en Tributación  
(Universidad de Buenos Aires).

NOTA

## El ajuste por inflación y el cambio del modelo contable a utilizar.

Por Hernán Rissotto.

**Hernán Rissotto**  
Contador Público y  
Licenciado en Administración de Empresas (UCA). Profesor en Ciencias Económicas y en Administración (USAL). Licenciado en Gestión Educativa (UCSE). Magister en Tributación (USAL). Docente de Contabilidad y Control de Gestión en UP y UCA.

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) estableció que debe aplicarse el ajuste por inflación de los estados contables para los ejercicios que finalicen a partir del 1º de julio de 2018, con plazo hasta septiembre para adecuar los correspondientes sistemas. Cabe recordar que cada Consejo puede aprobar o no las medidas determinadas por la Federación. Esta decisión surge de los índices que reflejan una inflación acumulada mayor al 100% en el último trienio y de otros factores cualitativos planteados en las Resoluciones Técnicas N° 17 y 41 para la reexpresión en moneda constante de los estados contables. Además, esta institución de alcance nacional solicitó al Gobierno la derogación del Decreto 664/2003, que dispuso que los organismos de control no puedan aceptar estados contables ajustados por inflación. Esto trae dificultades a los profesionales en ciencias económicas que deben capacitarse debido a que no ajustan por inflación desde 2003, también deben adaptarse los sistemas informáticos y definirse aspectos conceptuales a través de nuevas normativas que deben emitirse por la Federación y los Consejos Profesionales de cada jurisdicción.

Por otro lado, la reanudación del ajuste por inflación contable mediante la aplicación de la Resolución Técnica N° 6 referida a Estados Contables en Moneda Homogénea nos hace reflexionar sobre un cambio en el modelo contable a utilizar para la preparación de los estados contables. En efecto, un modelo es un esquema teórico representativo de una realidad compleja que se elabora para facilitar su comprensión y el estudio de su comportamiento. Particularmente, llamamos modelos contables a los diseñados con el propósito de comprender y estudiar la situación y evolución patrimonial de los entes. Estos modelos permiten obtener información cuantitativa y cualitativa con distintos niveles de acercamiento a la realidad económica de los valores del patrimonio y de los resultados de un ente. Al respecto, la Resolución Técnica N° 16 considera que el modelo contable utilizado para la preparación de los estados contables está determinado por los criterios que se resuelva emplear en lo que se refiere a: la unidad de medida, los criterios de medición contable y el capital a mantener. Respecto de la unidad de medida establece que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea, de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden y en un contexto de estabilidad monetaria,

como moneda homogénea se utilizará la moneda nominal. Entonces, la reinstauración del ajuste por inflación implica considerar los efectos de las modificaciones en el poder adquisitivo del dinero y volver al criterio de moneda constante u homogénea que se fundamenta en un concepto económico que sostiene que no hay moneda de valor constantemente estable o inmutable. Asimismo, en un contexto de inflación como el de la Argentina, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden.

En cambio en un contexto de estabilidad monetaria, se utilizará como moneda homogénea a la moneda nominal. Establecer un modelo que combine capital financiero, moneda ajustada por inflación y valores corrientes implica reconocer resultados por tenencia originados por la diferencia entre valores corrientes y los valores reexpresados por inflación. En consecuencia, para aplicar este modelo y ajustar por inflación será necesario considerar las siguientes cuestiones: a) Las partidas expresadas en moneda de cierre no deberán reexpresarse, b) Las partidas expresadas en moneda de fecha anterior al cierre deberán reexpresarse teniendo en cuenta la anticuación de las partidas, el cálculo de los coeficientes y la aplicación del coeficiente a la partida anticuada; y c) comparar el importe reexpresado con su importe recuperable. Finalizando, los estados contables confeccionados en moneda homogénea y que consideren valores corrientes contribuirán al cumplimiento de los requisitos de la información contenida en los mismos según la Resolución Técnica N° 16 para ser útiles a sus usuarios: pertinencia, confiabilidad, sistematicidad, comparabilidad y claridad. También, los dictámenes profesionales se referirán a la representación razonable de la situación económica, patrimonial y financiera del ente.

NOTA

## El origen del Día del Contador Público en Argentina.

*Por Hernán Rissotto.*

El día del Contador Público se celebra en la Argentina el 17 de diciembre de cada año debido a que ese día en 1494 se habría publicado el libro *Summa de Arithmetica, Geometria, Proportioni et Proportionalita* en el cual el fraile franciscano italiano Luca Pacioli describió el método de la partida doble, base fundamental de la Contabilidad. Pacioli, matemático toscano, dio a conocer el método veneciano de teneduría de libros en ese libro, editado en Venecia y del cual se efectuó una reimpresión en 1523 en Toscolano. El capítulo XI *Tractatus particularis de computis et scripturis* dedicado a explicar las reglas y fundamentos de la partida doble, se refiere al inventario, diario, mayor, la contabilización de operaciones, transportes, rectificación de errores, cierre de cuentas y balances. Otras opiniones se orientan por asignar la paternidad de la partida doble a un autor anónimo y alegan que Pacioli lo agregó a su obra. También, diversos autores mencionan como el primer libro donde se expone científicamente el método de registración por partida doble a un libro de Benedetto Cotrugli, escrito en 1463 e impreso en Venecia en 1573, titulado *Della Mercatura o del Mercante perfetto* (Del comercio o del comerciante perfecto), en uno de cuyos capítulos se hacen algunas consideraciones sobre el método veneciano y la conveniencia que representa para los mercaderes el empleo del *Memoriale* (borrador), del *Giornale* (diario) y del *Quaderno col suo alfabeto* (mayor); pero, dichas consideraciones no sistematizan ni exponen un método íntegramente, como lo hace Pacioli en la obra citada. Esta celebración no coincide con el Día del Graduado en Ciencias Económicas que en nuestro país es el día 2 de junio en conmemoración al nombramiento de Manuel Belgrano como primer Secretario del Consulado de Comercio que ocurrió en dicha fecha en el año 1794.

NOTA

## La inflación y su impacto en el análisis de la información financiera.

Por Pablo Boruchowicz.

Pablo Boruchowicz  
Contador Público, Socio  
PwC Argentina

**E**n la actualidad, mientras que la gran mayoría de los países parecen haber resuelto el problema inflacionario, nuestro país vuelve a registrar en los últimos meses tasas comparativamente muy elevadas.

El diagnóstico oficial reconoce que no hay una causa única, sino varios factores que alimentan la presión inflacionaria actual, tanto de carácter estructural como coyunturales.

En un contexto de alta inflación, se necesita un método para homogeneizar las mediciones de las partidas que integran un estado contable, ya sea para mejorar la comparabilidad de la información de distintos períodos, como para incrementar las herramientas para el control de gestión y la toma de decisiones, entre otros.

El ajuste por inflación contable tuvo idas y vueltas a lo largo de la historia argentina. Se aplicó por ejemplo en el año 1984, luego se derogó en 1995 en plena Convertibilidad con la inflación controlada. Se reestableció en 2002 cuando recrudesció el fenómeno inflacionario, y finalmente en 2003 con el Decreto N° 664 volvió a derogarse.

*"LAS ALTAS TASAS DE INFLACIÓN TAMBIÉN IMPACTAN NEGATIVAMENTE EN LA LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS, YA SEA POR LA IMPOSIBILIDAD DE REFLEJAR SU EFECTO EN LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE UNA ENTIDAD".*

A partir de julio de 2018, contando nuevamente con datos confiables brindados por el INDEC, se confirman los disparadores cuantitativos: la tasa de inflación acumulada en los últimos tres años supera el 100%, y cualitativos que indicarían el retorno del ajuste por inflación contable conforme a la norma internacional de contabilidad (NIC 29) y la RT 39 (FACPCE), terminando de esta manera con un debate de la profesión que ya lleva 15 años. En este contexto, el ajuste por inflación contable debería realizarse desde la última vez que se aplicó el ajuste (año 2003).

La Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) en su reunión de septiembre de este año, aprobó la resolución JG N° 539/18 relacionada con el ajuste por inflación contable, estableciendo entre otros:

- El reemplazo del índice para la determinación del coeficiente de reexpresión sustituyendo el IPIM por un empalme entre el IPIM y el IPC Nacional.
- Solicitar a CENCyA la preparación de distintos informes y guías para facilitar la aplicación de la norma.
- Establecer que los estados contables cerrados a partir del 1.7.2018 (inclusive) deben ajustarse.
- En el primer ejercicio de aplicación el ente podrá elegir entre distintas opciones que facilitan su implementación.

Desde el punto de vista impositivo, las altas tasas de inflación también impactan negativamente en la liquidación de impuestos, ya sea por la imposibilidad de reflejar su efecto en los activos y pasivos de una entidad, la reexpresión de las amortizaciones impositivas, solo para citar algunos ejemplos. Debemos recordar que el ajuste por inflación impositivo se encuentra legalmente suspendido en nuestro país desde hace más de 20 años, pudiendo derivar, en algunos casos, en el pago de una tasa efectiva en el impuesto a las ganancias que podría resultar confiscatoria. A la fecha existe una gran cantidad de interrogantes prácticos, profesionales y legales sobre la reanudación de la aplicación del ajuste por inflación. Debemos tener presente que aún se encuentra vigente el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo que no permite la presentación de estados financieros reexpresados ante la Comisión Nacional de Valores (CNV), Banco Central de la República Argentina (BCRA), Inspección General de Justicia (IGJ), Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) y otros organismos federales de control societario.

Las empresas, profesionales y entes reguladores, deberán aunar esfuerzos para transitar este camino en forma ordenada, con el objetivo de lograr mayor transparencia y confiabilidad de la información financiera, buscando además la equidad tributaria basados en la realidad económica actual.

## WORKSHOP

# Ganancias y Bienes Personales. Período fiscal 2017.

**E**n el segundo workshop organizado por la carrera de Contador de la Universidad de Palermo, se trató el "Ganancias y Bienes Personales – Período fiscal 2017".

El Expositor a cargo fue el Contador Osvaldo Purciariello, especialista del Departamento Técnico Legal Impositivo de Arizmendi.

Contador Público (UBA). Licenciado en Administración (UBA). Posgrado en Tributación (CPCECABA). Profesor adjunto Impuestos II en Universidad de Palermo. Docente. Posgrado en Universidad de La Plata. Autor de artículos y ensayos sobre temas tributarios. Auditor y síndico de empresas de nivel nacional.

Durante el desarrollo de la actividad, se brindaron a los profesionales de ciencias económicas y los estudiantes de carreras afines las herramientas necesarias para la confección de las declaraciones juradas del impuesto a las ganancias y del impuesto sobre los bienes personales, utilizando los nuevos servicios con clave fiscal aplicables para el período fiscal 2017. Asimismo, se analizó el tratamiento en el impuesto a las ganancias de los bienes sincerados por los contribuyentes y el procedimiento para incorporar en su patrimonio los bienes registrados por terceros. Se analizó también, la incidencia del blanqueo en la justificación patrimonial y en el monto consumido. En todos los temas se hizo referencia a jurisprudencia judicial y/o dictámenes administrativos.

Entre los temas de mayor relevancia sobre el impuesto a las ganancias, se trataron conceptos como objeto y sujeto del impuesto, fuente, residencia, año fiscal e imputación de las ganancias, exenciones, conceptos que integran la renta de la cuarta categoría, gastos y deducciones, determinación del impuesto, entre otros.

En relación al impuesto sobre los bienes personales, se analizó la valuación de los bienes en el país y en el exterior, los bienes exentos, la actualización del mínimo no imponible, la determinación e ingreso del gravamen, y el servicio Bienes Personales Web.

En ambos impuestos, se mencionaron los planes de facilidades de pago vigentes y la determinación de los anticipos para el período fiscal 2018.

### WORKSHOP

## Nuevo esquema de facturación.

**A**rizmendi, organizó junto a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Palermo una nueva charla relacionada al ámbito de la contaduría y en este caso más precisamente se trataron los cambios en el nuevo régimen de facturación electrónica.

El expositor a cargo fue Gonzalo Alcorta, egresado de la carrera de Contador Público en la Universidad de Buenos Aires y especialista del Departamento Técnico Legal Impositivo de Arizmendi, quién además de escribir artículos y ensayos de temática tributaria es consultor de reconocidas empresas.

La actividad tuvo como objetivo analizar el nuevo esquema de facturación, comparando la situación actual y la anterior del Régimen de Facturación Electrónica. Explicar la opción de utilización de controladores fiscales de nueva tecnología y las características generales de los comprobantes electrónicos. Cuáles son las distintas modalidades de emisión de comprobantes originales electrónicos y métodos contingentes. Detallar la normativa vigente, y destacar los principales cambios introducidos por la AFIP: des-papelización y simplificación del régimen de facturación.

Sobre el marco normativo del nuevo esquema de facturación, haciendo referencias a las resoluciones generales 4290, 4291 y 4292, sostiene "tenemos tres nuevas resoluciones de AFIP, las cuales simplifican considerablemente el régimen de facturación, generalizan la utilización de la factura electrónica y también se complementa con la implementación de controladores fiscales de nueva tecnología".

Así como se busca la generalización y extensión a lo largo del país de la facturación electrónica, también se quiere llegar a la reducción al máximo del uso de la factura en papel, quedando está únicamente como resguardo salvo contadas excepciones. El aumento de la utilización de la factura electrónica le permitirá a la entidad potenciar sus controles y tener una mayor efectividad.

Los sujetos que inicien actividades tendrán la posibilidad de adquirir controladores fiscales de "vieja tecnología" hasta el 31/03/2019 y a partir del 31/01/2021 deberán usar obligatoriamente los de "nueva tecnología".

## WORKSHOP

# Contribuciones de Seguridad Social. Y trabajadores en condición de jubilarse y jubilados

**A**rizmendi junto a la carrera de Contador Público de la Universidad de Palermo organizó el workshop que abordó: "los cambios recientes en materia de Contribuciones de Seguridad Social y trabajadores en condiciones de jubilarse y jubilados".

El disertante a cargo del mismo fue el Dr. Julio Mirasson, abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires, máster en Dirección de RR.HH. y especialista del Departamento Técnico Legal Laboral de Arizmendi.

La charla fue abordada en torno a las leyes 27.426 y 27.430 de Reforma Previsional e Impositiva, respectivamente, que introdujeron cambios que ya se encuentran vigentes y que implican una modificación sustancial del régimen de contribuciones patronales, y al crear la figura del "trabajador en condiciones de jubilarse", obligan a repensar la situación de ese segmento del personal, que debe distinguirse minuciosamente del trabajador jubilado, respecto de quien la reforma confirma criterios que había establecido la jurisprudencia, en relación al cómputo de la antigüedad. Respecto de los cambios en materia de Contribuciones de la Seguridad Social, se analizó el nuevo esquema contributivo, la remuneración no sujeta a contribuciones, las bases imponibles mínimas y máximas, y el encuadre del empleador según actividad y monto de facturación.

Luego, sobre Reforma previsional, trató la facultad del empleador de intimar al trabajador a jubilarse, la intimación del art. 252 de la Ley de Contrato de Trabajo, la certificación de servicios, el caso de los beneficiarios comprendidos en regímenes jubilatorios especiales. También, se refirió a la situación del trabajador frente al régimen previsional y su incidencia sobre la relación laboral.

Por último, sobre el trabajador jubilado, desarrolló los siguientes temas: la obtención del beneficio previsional y el deber informativo del trabajador, el empleador como agente de retención de los aportes de la Seguridad Social y obligado al pago de las contribuciones, los supuestos de extinción y continuidad de la relación laboral, y el cómputo de la antigüedad del trabajador jubilado.

## WORKSHOP

# El contador del futuro.

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Palermo junto a Colppy llevó a cabo una charla acerca de las herramientas en la nube dentro del mundo de la contaduría, así como las diferentes variables que deberán afrontar los futuros profesionales.

La disertación estuvo a cargo de Mariano Rizzi, Contador Público egresado de la Universidad de Buenos Aires y gerente de producto y co-fundador de Colppy.

Dentro de los temas abordados durante el workshop, los primeros estuvieron abocados más al presente de nuestro país y los desafíos que implican las diferentes variables que se les presentan a los profesionales que ejercen en la actualidad y que pueden llegar a afectar a los futuros contadores.

Analizó la situación actual sobre los siguientes temas: ajuste por inflación, cambios en el régimen de facturación y en el régimen de monotributo.

Frente a los permanentes cambios que presenta la profesión y la forma de llevar adelante los negocios en Argentina, planteó cómo el contador debería posicionarse frente a ello, cómo valorar los servicios profesionales prestados y cómo establecer una marca personal para diferenciarse, y especializarse en un área temática o segmento de clientes.

Sobre el cierre de la disertación, Rizzi destacó las ventajas del "Cloud Accounting", como la baja o nula inversión inicial, evitándole a las pequeñas y medianas empresas costos muy elevados en licencias de software o servidores, siendo mucho más rentable para este tipo de emprendimientos. "Otro de los puntos a favor de la contabilidad en la nube son las automatizaciones que esta modalidad brinda, así como su fácil implementación", concluyó el disertante. La seguridad de la información, la independencia del lugar físico y la actualización permanente son factores cruciales en la utilización de esta herramienta.

## WORKSHOP

# El contador público y la ética profesional ante las nuevas obligaciones de información frente a terceros.

La disertación estuvo a cargo del Magister en Finanzas de Empresas Miguel A. Siebens, capacitador de Arizmendi y la Cámara Argentina de Medianas empresas, así como también miembro del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA y de la comisión Problemática PyME.

En un marco de cambios constantes en el mundo, ya sean tecnológicos o económicos, y en un contexto de crisis, los Contadores requieren un cambio de perfil y hacerse participe activo en la generación de rentabilidad y asumir la responsabilidad frente a la información que genera, asegura Siebens.

El eje central de la charla fuera de lo que son los cambios existentes, más en un país volátil como la Argentina, fue la de la importancia que tiene la información relevada por el profesional y el valor de su palabra frente a terceros.

“El valor de la fe pública del Contador dentro de la comunidad es enorme y muchas veces no se toma conciencia real de lo que significa la palabra del profesional expresada en un papel firmado por el”, explicó el disertante.

Dentro del marco de tareas del Contador Público, el Magister también recalcó lo que significa y el peso que tiene el secreto profesional con un particular ejemplo: “El Contador es muy parecido a un sacerdote al que le confiesan los pecados, lo que te dicen es confidencial y eso te lo plantea el mismo código de ética profesional”.

Para concluir, explicó que en la actualidad la palabra del Contador Público está muy desvirtuada a causa de que siempre hay, cómo en todo ámbito, profesionales que prefieren el dinero fácil y una forma de hacerlo es mediante operaciones ilegales.

“Lo que no es verdad es mentira y la mentira es un delito, es un concepto a tener muy presente para todos los Contadores Públicos”, concluyó Siebens.

## WORKSHOP

# Impuesto a las Ganancias. Efectos de la Reforma respecto a la Persona Humana y a las Sociedades.

Como todos los años, en la Universidad de Palermo, se llevan a cabo diversos encuentros destinados a abordar distintas temáticas vinculadas a la labor del Contador Público. En la primera charla del año se trató el "Impuesto a las Ganancias y los efectos de la Reforma sobre la persona humana y las sociedades".

La exposición estuvo a cargo de Juan Carlos García, docente en la Universidad de Palermo de la materia Impuestos I. Contador Público graduado en la Universidad de Buenos Aires, hoy socio del Estudio Taxland. Especialista en impuestos nacionales e internacionales, con más de veinte años de experiencia en el área tributaria en negocios como software, medios y entretenimientos, Oil & Gas, retail y empresas de consumo masivo. Actualmente es miembro de la Comisión de Impuestos de la Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos (CESSI).

Antes de entrar de lleno en el marco legal, el disertante manifestó brevemente la idea principal de la exposición: "La finalidad principal de esta charla es de tipo práctico, por eso la división de persona humana y sociedades. Lo que se busca es transmitir ideas y conceptos que en mi opinión son muy importantes y con la ventaja de que aún resta la reglamentación. Con lo cual todavía estamos en una etapa donde hay diferentes interpretaciones acerca de esta ley que puede variar de un momento a otro".

Durante el workshop se desarrollaron los siguientes temas: el nuevo impuesto cedular, el dividendo ficto, la adecuación al régimen de atribución de ganancias en el matrimonio y los menores de edad, el incremento de la deducción especial para autónomos, la eliminación de tratamientos preferenciales para grupos de trabajadores. Sobre la planificación fiscal y la reforma, se refirió a transferencia de los portfolios de inversión, la venta directa de bienes argentinos, entre otros.

Sobre la planificación fiscal y la reforma, se refirió a la transparencia de los portfolios de inversión, la venta directa de bienes argentinos, entre otros.

Respecto a los efectos de la reforma en el caso de las sociedades, se trató con detalle los cambios en la tasa corporativa y la nueva norma sobre endeudamiento excesivo. También explicó el sistema de tributación de las Sociedades Civiles y Fideicomisos, el reconocimiento de la "obso-

lescencia" en amortización de Bienes de Uso y cambios en la opción "venta y reemplazo", las modificaciones en materia de ajuste por inflación y actualizaciones, la restauración del concepto de jurisdicción de baja o nula tributación (resurgimiento de medidas anti abuso - transparencia fiscal internacional). En relación a precios de transferencia, se refirió a las modificaciones sobre intermediarios internacionales y simplificación del régimen.

## OLIMPIADAS CONTABLES

### Bárbara Latorre Scilingo logró el segundo puesto del Nivel 2 de Contabilidad.

**F**elicitemos a Bárbara Latorre Scilingo, alumna de la carrera de Contador Público que obtuvo el segundo puesto en el Nivel 2 de las Olimpiadas Contables llevadas a cabo en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conversamos con ella luego de este gran logro y esto fue lo que nos comentó.

**¿Cómo viviste la última ronda de la competencia donde cada instancia iba agravando la dificultad?**

*"La última ronda fue mucho más difícil que la primera, demasiado. Mientras que en la primera eran preguntas que uno se acordaba por haberlas leído textual o escuchado en clase, las de esta ronda implicaban un razonamiento previo, analizar bien lo que se preguntaba para después responder.*

*En la primera prevalecieron las simples preguntas de múltiple choice, en cambio en esta las preguntas implicaban cálculos y las opciones de respuestas eran muy similares, por lo que tendía a la confusión.*

*Cuando salí de rendir, estaba poco segura de que me haya ido bien. Sentía que había hecho lo que podía pero que no me había ido bien debido a que no sabía con certeza las respuestas. Contrario a la primer ronda, en la que respondí con seguridad".*

**¿Qué significó para vos poder representar a la Universidad en esta competencia?**

*"Un honor y mucho agradecimiento por la confianza. No lo sentí como una carga dado que si bien me impulsaron para participar no me lo impusieron como obligación; al contrario, me brindaron todo el apoyo para que con toda mi libertad participe".*

**¿Cómo recibiste el apoyo de la UP en las Olimpiadas?**

*"Fue clave para llegar a donde llegué. Agradezco a Ludmila Momo y a los profesores Rissotto (quien me tomó un final y me propuso competir) y Gomez Wrow por el apoyo y la predisposición.*

*Nos juntábamos para sacarnos dudas los sábados y poníamos todos los temas en cuestión, unos genios la verdad.*

*También consulte dudas con el profesor Veiga.*

*Agradezco el material de estudio adicional que nos brindaron, el cual fue de gran utilidad. Sin su apoyo esto no habría sido posible".*

**¿Qué es lo que te llevás en resumidas palabras de este logro y de tu paso por esta competencia?**

*"Tengo una gran satisfacción y una sensación hermosa de recompensa por tanto esfuerzo. El clásico 'el esfuerzo vale la pena'.*

*Cuando me preguntaste en la final sobre qué expectativas tenía te había comentado acerca de poder nivelar mi capacidad para saber cómo estoy respecto del resto para el afuera, y con este resultado estoy más que satisfecha y contenta. Si bien hay que seguir, es un gran alivio estar a la par de lo que se espera".*



► Egresados 2018

# ¡FELICITACIONES!

Con orgullo, felicitamos a todos nuestros egresados de la carrera de Contador Público, que con esfuerzo y dedicación culminaron sus estudios en la Universidad de Palermo.



Perez Bilos, Matías Juvenal



Arancio, Silvia



Pérez Porta, Emilio



Toledo, Juan Cruz



García, Lautaro Gastón



Rouco, María Eugenia



**Brem, María Inés**



**Fassini, Matías**



**Bessone, Santiago Damián**



**Paz, Teresa Alicia**



**Rodríguez Lavia, Ezequiel**



**Ortega Torres, Flor Magaly**



**Assi, Nair**



**Tuso, Juan Pablo**



**Novaro, Matías**

También egresaron: María Laura Castro; Rocío Carrasco; Pierucci, Agostina; Tortosa Quintana, Eugenia; Santamaría, Pablo.

## PLAN DE ESTUDIOS

### Carrera de Contador Público. Online o presencial.

|   |   |   |  |                      |   |   |
|---|---|---|--|----------------------|---|---|
| 1º año  | 1 | Contabilidad I  | Administración de RRHH                     | Administración       | Integración, Ambientación y Comunicación  | Marketing   |
|   | 2 | Contabilidad II   | Análisis Matemático I                      | Derecho I            | Diseño de Organizaciones y Procesos       | Producción y Servicios                                |
| 2º año  | 1 | Análisis Matemático II                                  | Microeconomía                              | Costos               | Electiva I                                | Contabilidad III                                      |
|   | 2 | Derecho II  | Matemática Financiera                      | Electiva II          | Estadística I                             | Estados Contables                                     |
| 3º año  | 1 | Impuestos I   | Sistemas Integrados de Información         | Costos II            | Macroeconomía                             | Contabilidad en Contextos Internacionales             |
|   | 2 | Derecho III (Derecho Constitucional y Derechos Humanos) | Finanzas de Empresas                       | Control de Gestión   | Historia Económica Argentina              | Management Contable                                   |
| <b>TÍTULO INTERMEDIO: ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE.</b> |   |   |  |                      |   |   |
| 4º año  | 1 | Impuestos II  | Liderazgo y Negociación                    | Contabilidad Pública | Derecho Societario y Penal-Económico      | Auditoría I<br>Taller de Metodología de Investigación |
|   | 2 | Práctica Profesional Supervisada (*)                    | Derecho IV (Mercado de Capitales y Bancos) | Concursos y Quiebras | Ética y Responsabilidad Social Empresaria | Auditoría II<br>Seminario Profesional                 |
| <b>TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO.</b>                            |   |   |  |                      |   |   |

Núcleo básico   
  Materias específicas   
  Materias electivas

Adicionalmente a los cursos indicados el alumno deberá demostrar conocimientos equivalentes a un nivel 4 de inglés, o bien tomar los cursos requeridos para alcanzarlo.

## ESTUDIÁ

# CONTADOR PÚBLICO EN PALERMO

### PROFESORES

**Ambrosio, Matías.**

Gerente de Auditoría. PwC Argentina.

**Boruchowicz, Pablo.**

Socio de Auditoría. PwC Argentina. Encargado del área de PyMEs (LATAM).

**Bruschi, Norberto.**

Presidente (LATAM) de IAPA International. Socio de Bértora & Asociados.

**D'Alessandro, Pablo.**

Socio de Auditoría. BDO.

**García, Juan Carlos.**

Socio de Taxland.

**Kamegawa, Federico.**

Secretario Académico Administrativo. Jefe de Presupuesto y Planeamiento. UP.

**Mahlknecht, Esteban.**

Gerente Regional de Impuestos. Ericsson.

**Paredes Bluma, Rodrigo.**

Socio McEwan, Roberts, Dominguez, Carassai.

**Purciariello, Osvaldo.**

Especialista del Depto. Legal, Técnico e Impositivo. Arizmendi.

**Saravia, Guillermo.**

Gerente Administrativo. Droguería Monroe.

**Seltzer, Juan Carlos.**

Presidente de la Comisión de Educación del CPCECABA. Director Área Educación CECyT.

**Silber, David.**

Ex Perito Contador, Corte Suprema de la Nación.

**Terminiello, Marcelo.**

Gerente de Administración. C.A. River Plate.

**Veiga, José Antonio.**

Socio. Análisis, Centro de Estudios en Economía Empresarial.

Acompañamos a los estudiantes en su formación para comprender, analizar y experimentar el mundo de los negocios desde una perspectiva integral, con un gran respaldo técnico en temas contables, impositivos y de auditoría. Generamos entornos educativos dinámicos e innovadores, vinculándolos con el mercado y su realidad actual de manera constante, brindándoles la flexibilidad necesaria para transitar con éxito su momento personal y profesional. Top 15 en América Latina (y #1 en Estudiantes Internacionales en América Latina) según QS World University Rankings 2019, #2 entre las universidades de menos de 50 años en América Latina según QS Top 50 Under 50 2019 y #1 de Argentina en Employer-Student connections (#3 de América Latina en Employer-Student connections) según QS Graduate Employability Rankings.

### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Carrera on line, presencial o combinada. Conocé la experiencia de estudiar online eligiendo cuando y donde estudiar.
- Profesores líderes en el mundo corporativo.
- Metodologías de estudio actualizadas, orientadas a la práctica.
- Sólida inserción laboral de alumnos y egresados a través del Departamento de Desarrollo Profesional.
- Participación en Olimpíadas Contables del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA.
- Práctica con sistemas contables en la nube. Análisis de casos y simulaciones.
- Centro de Investigación Contable y de Responsabilidad Social Empresaria.
- Revista Contador UP.
- Centro para el Desarrollo Emprendedor y Exportador.
- Convenios con Harvard, U. of London, NYU.